

USHUAIA, 29 MAYO 2000

VISTO la Resolución M. E. y C. N° 1820/99, de fecha 14 de diciembre de 1.999; y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se aprueban las nuevas denominaciones para los Establecimientos Educativos Provinciales de E.G.B. dal de gestiones de la complexación de la com

involuntario al citarse COLEGIO PROVINCIAL ALICIA MOUREAU DE JUSTO, debiendo decir: COLEGIO PROVINCIAL ALICIA MOUREAU DE JUSTO.

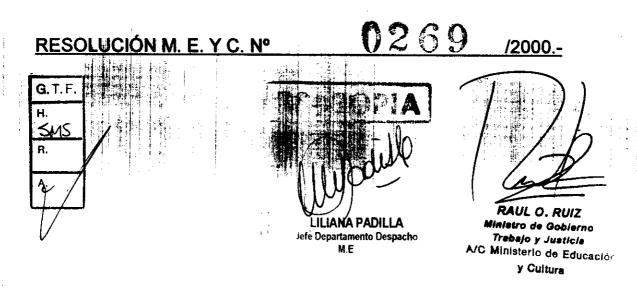
Que se hace necesario rectificar el Anexo I de la Resolución M. E. y C. Nº 1820/99.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 10° A del Decreto Provincial N° 089/2000 y el Artículo 1° punto 3 del Decreto Provincial N° 179/2000.

## Por ello:

EL MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA,
LA COMPANION DE LA COMPANION DELA COMPANION DEL COMPANION DEL COMPANION DELA COMP

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el Anexo I de la Resolución M. E. y C. Nº 1820/99 que quedará redactado de la siguiente manera: "Visto la Nota Nº 572/99 de la Escuela Provincial de Comercio Nº 3 de la ciudad de Río Grande, pasará a denominarse: "COLEGIO PROVINCIAL ALICIA MOUREAU DE JUSTO"". ARTÍCULO 2º.- Comunicar al Establecimiento Educativo antes mencionado, a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"

R-100